

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO: HDSSD-DAF-CM-2025-0023

PROPÓSITO: CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS.

ANTECEDENTES: El Centro Médico SEMMA Santo Domingo, hoy Hospital Docente SEMMA Santo Domingo (HDSSD), inaugurado el 8 de septiembre de 1998, destinado a brindar a los docentes un servicio de salud de primera calidad y con la filosofía de servicio para ofrecer el mejor cuidado posible a sus afiliados, con un trato altamente humanizado. El HDSSD, ha sido concebido con todas las características de un hospital moderno, es decir con capacidad científica y humana, para brindar un servicio integral de salud que va desde la medicina preventiva hasta la curativa, con profesionales de gran preparación y alta sensibilidad social y humana. Esta institución de salud es otra de las conquistas logradas por el Magisterio Público Nacional que a través de la ardua y persistente labor de sus representantes y el Seguro Médico para Maestros SEMMA (hoy ARS SEMMA); creado en virtud del Decreto No.2745 de fecha doce (12) de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), y su reglamento No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), para la aplicación del decreto No. 2745 de fecha dos (2) de julio del año mil novecientos ochenta y seis (1986), pudo hacerse realidad, para ofrecer consultas, diagnósticos, tratamientos ambulatorios, área de internamiento con una capacidad de 60 camas instaladas, unidad de cuidados intensivos, neonatal y de adultos, unidad de diálisis, gastroenterología, entre otras especialidades médicas. Actualmente, es un hospital docente donde formamos especialistas en medicina familiar. La ARS SEMMA, mediante Resolución Administrativa No. 117 de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), bajo la firma de su Director Ejecutivo el Dr. Enriquillo Matos y ratificada por el Consejo de Directores de la ARS SEMMA; delega facultades técnicas y de gestión, Administrativas, Legales, de Gestión Humanos y Financieras a los Hospitales Docente SEMMA Santo Domingo y Santiago.

Los presentes Términos de Referencia establecen las disposiciones de carácter administrativo que regirán la Compra que realizará el **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO** en adelante denominado como "el comprador", para el suministro de los servicios y/o bienes motivo del presente pedido de cotizaciones.

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**, entidad responsable de garantizar los cuidados de salud para los Maestros y Maestras Afiliados a la (ARS SEMMA), invita a presentar oferta para el proceso de referencia No.**HDSSD-DAF-CM-2025-00** correspondiente a la **"(CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS)"**, requerido por EL Dpto. de Hostelería Hospitalaria

1.2 MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de Selección se realizará bajo la modalidad de Compra Menor. En Etapa Única.

1.3 CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en RD\$ Pesos Dominicanos, el mismo será mediante expedición cheque emitido por el **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**.

La forma de Pago es de **(60 días de Crédito)** a partir de la fecha de entrega de la factura, según la Ley No.253-12 se retiene el 5% de las compras a los proveedores, (el mismo será descontado al monto antes del ITBIS).

1.4 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los Términos de Referencia estará disponible, gratuitamente, para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**, ubicado en el Cuarto (4to) piso del Edificio Administrativo, en la Calle José Joaquín Pérez, esquina Josefa Perdomo en el horario de 8:00 am a 04:00 p.m., de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma del Proceso y en el portal que administra el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

1.5 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

- a) Los ofertantes podrán participar de forma indistinta cumpliendo estos con todos los requerimientos exigidos por el HDSSD a través de las especificaciones técnicas/ficha técnica de los presente Términos de Referencia.
- b) **Duración del servicio:** el servicio de transporte de los desechos hospitalarios generados por el hospital docente SEMMA SD, se realizara por un periodo de tiempo de un (1) año, la contratación comenzara a partir de la firma del contrato
- c) **Frecuencia del servicio:** el oferente del servicio se realizara **Dos (02) veces a la semana** (En Coordinación con el Departamento. de Hostelería Hospitalaria)
- d) **Disposición final de los desechos hospitalarios, generados en el Hospital Docente SEMMA SD:** La empresa contratada debe llevar a cabo la esterilización e incineración de los desechos hospitalarios de manera que garantice la protección de la salud, el medio ambiente y los recursos naturales.
- e) En caso de que surja una necesidad urgente fuera de los Dos (02) días establecidos, el oferente deberá estar disponible para brindar el servicio correspondiente.
- f) Entrenamiento al personal del hospital para el correcto manejo de desechos biométricos.
- g) El oferente debe contar con experiencia demostrable en el servicio solicitado
- h) Contar con los permisos ambientales vigentes permanentes para el manejo y disposición de desechos biométricos.

1.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

NOMBRE DEL OFERENTE:

(Sello social)

Teléfono:

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO

Referencia: HDSSD-DAF-CM-2025-00

Dirección: C / José Joaquín Pérez Esquina Josefa Perdomo. Sector Gazcue.

Las cotizaciones deberán ser redactadas en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante podrán estar

escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel al idioma español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la cotización.

1.7 LUGAR, FECHA Y HORA:

La presentación de Propuestas será recibida hasta la 4:00P.M. Del día 02/06/2025, tal y como indica el Cronograma de actividades del Proceso en los presentes Términos de Referencia o a través del portal que rige el órgano rector.

1.8 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1. Lista de precios de la oferta en pesos dominicanos (RD\$) reflejando el monto del ITBIS.
2. Certificación de la DGII.
3. Certificación de la TSS (seguridad social).
4. El anticipo o último pago del impuesto sobre la Renta.
5. Registro de Proveedor del Estado (RPE).

1.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del HDSSD evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte Favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, y que haya presentado el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Con el objetivo de evaluar la idoneidad y capacidad de los oferentes, los proponentes deberán cumplir con los requerimientos expresados en el Art. 8 y sus numerales de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas que citamos a continuación:

Las personas naturales o jurídicas que deseen contratar con el Estado deberán demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

- Poseer calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;
- Que los fines sean compactibles con el objeto contractual.
- Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas.
- Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Copia de Registro Sanitario ofertado, con una vigencia no menor de tres meses, si procede.

La Evaluación Técnica se basa en el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas y términos de adquisición. La adjudicación será realizada **MAYOR CUMPLIMIENTO TECNICO Y MENOS COSTO OFERTADO**

1.10 SUBSANACIÓN:

Las subsanaciones serán realizadas según los Art. 120 y 121 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Dominicanas, si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será declinada.

1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

<u>ACTIVIDADES</u>	<u>PERIODO DE EJECUCIÓN</u>
Convocatoria o Publicación.	28/05/2025
Periodo de realizar consultas por parte de los Interesados.	28/05/2025 HASTA LAS 11:00 AM
Plazo para emitir repuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	02/06/2025 HASTA LAS 8:00 AM
Recepción de Propuestas.	02/06/2025 HASTA LAS 4:00
Apertura de las Ofertas Técnicas	02/06/2025 HASTA LAS 4:05
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	04/06/2025
Evaluación de las Ofertas.	11/06/2025
Adjudicación.	12/06/2025
Notificación y Publicación de Adjudicación.	12/06/2025
Emisión de la Orden de Compras	16/06/2025


Sección de Compras y Contrataciones.